



A BUREAU VERITAS
COMPANY

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2501C00002165

Página 1 de 3

La Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), y de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y en atención a la solicitud de certificación, con número de Referencia 25CON00018A00R00, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROCER-17 de la Asociación, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): 24LITC260.1, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: KOBREX, S.A. DE C.V.

RFC: KOB961111PY3

| | |
|---|---|
| Nombre genérico: | <u>CABLE MONOCONDUCTOR DE COBRE CON AISLAMIENTO DE XLP</u> |
| Tipo(s): | <u>RHH/RHW-2 CT SR</u> |
| Subtipo(s): | <u>PARA USOS ELECTRICOS</u> |
| Marca(s): | <u>VULCAKOB</u> |
| Categoría: | <u>NUEVO</u> |
| Modalidad: | <u>CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CALIDAD DE LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN</u> |
| Fabricado y/o importado y/o comercializado por: | <u>KOBREX, S.A. DE C.V.</u> <u>RFC: KOB961111PY3</u> |
| Domicilio Fiscal: | <u>CAMINO HUINALA MEZQUITAL No. 800 INT. S/N, COL. CENTRO, MUN.</u> <u>APODACA , C.P. 66600, NUEVO LEÓN</u> |
| Fábrica: | <u>CAMINO HUINALA-EL MEZQUITAL No. 800 INT. s/n, COL. APODACA MUN.</u> <u>MONTERREY , C.P. 66600, NUEVO LEÓN</u> |
| País(es) de origen: | <u>MEXICO</u> |
| País(es) de procedencia: | <u>MEXICO</u> |
| Fracción(es) arancelaria(s): | <u>Fracción 1 : 85445904; ANC2501C00002165</u> |
| Modelo(s): | <u>8,37 mm² a 507 mm² (DESIGNACIONES: 8 AWG a 1000 KCMIL)</u> |
| Especificaciones: | <u>600 V 90 °C</u> |



A BUREAU VERITAS
COMPANY

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2501C00002165

Página 2 de 3

De conformidad con la Norma **NOM-063-SCFI-2001**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **22 de febrero de 2002**, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día **17 de febrero de 2025**, con vigencia hasta el día **16 de febrero de 2028**, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO
GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO

Elaboró:BIPM

Supervisó:AGB

CLAÚSULAS:

1. El uso de la contraseña oficial mexicana NOM en los productos que ampara el presente certificado, está sujeto a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, a la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-vigente, "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial" y a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
2. El uso de la marca ANCE está sujeta a la autorización previa de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., de acuerdo con los requisitos y especificaciones establecidas para ello.
3. El titular del certificado se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.
4. El titular del certificado debe demostrar el cumplimiento de los productos certificados con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable, durante los procesos de vigilancia, evaluación de la conformidad y en todo momento en el que permanezca vigente el presente certificado, conforme a lo establecido en los procedimientos de evaluación de la conformidad.
5. El presente certificado, el uso de la contraseña oficial NOM y/o de la marca ANCE, no sustituyen en ningún caso la garantía que se debe proporcionar al consumidor con el producto, en los términos del marco jurídico aplicable.
6. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas bajo las cuales se emitió el certificado cambien y el titular del certificado no de aviso al organismo de certificación de producto.
 - Se incurra en mal uso del certificado y/o de la marca ANCE.
 - Se incurra en incumplimiento con la NOM aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado a través de su representante legal, ingrese dicha petición de cancelación a petición de parte, por escrito o medios electrónicos.
 - Se enmiende, modifique o altere los datos contenidos en el certificado.
 - Se falsifique o alteren los documentos presentados para la certificación del producto que ampara el presente certificado.
7. El uso indebido del certificado y/o de la marca ANCE, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V..
8. Es responsabilidad del titular del certificado, la debida clasificación y declaración de la(s) fracción(es) arancelaria(s) aplicable(s) al producto.
9. El titular del certificado debe informar a la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V. cualquier cambio de datos generales, modificaciones societarias y de representación.



A BUREAU VERITAS
COMPANY

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: ANC2501C00002165

Página 3 de 3



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

25CON00018A00R00|363787|225627|17/02/2025 03:28:59 p.

m.ljakrl31Pv5cKwFXQsl0B-|m|-ahcoMPnqd7scEhuKyaCz5odD0keryXwGONiHaW3aulKc9gnG91oMiNKqfxRp5yR4GUNK7FZ
Yx72u0p3zzqAHIF0CoU8MkM6XgHqi2lpAWmiTh4MDmOwGAJMbrQktWmGIU9dJS-|s|-r6p4csJe3gc6mH4eUCUXk5yQ7dqH
UoVbn2D4I8E-|s|-SsRem-|d|-sLPCHYhTHxQKuvHU6uXUwy2PhCO3h5cJ4WqCA7ofOOFgwJLfe8tFiv1R0Pd-|s|-O4WFwwD-|
s|-tyQQUIfoMirXjy8OaEsgaxTawBX1-|s|-sCBDMVfiqvFEca7djScnGDcVLI3Lffp-|s|-Kzjfc0XvFXnyBUZnslHmNAU1ST3SdLiyUw
cwajzaOhX58yqhVaqqcalTGhlsqaXnu5pXqR-|d|-fLPTR1SPH26-|m|-kp-|s|-40xV9VXi6U-|m|-s3j9fF-|s|-l-|m|-a6OZHebvrBxsfmF
y-|s|-rtxJI3fOZHsOHsbSWuV-|s|-T3AiuIn1FF7c-|s|-56KJZbt6L1Nyw3rGiemocjliB03LHkp8C0u27q86PZvslimyKZOW4KxNktmA
KBw8Q0r-|m|-pqP2Dj1IFZIKk2f6hhJYmrb-|m|-cQXN-|m|-f-|s|-2ZEM9VFN-|m|-hrd-|m|-WRM-|d|-OMy1xoRnujnz4WcQzMGaDOI
yM7PxxvkUvfjk8gZwylSAiBR1eMI5GsaCS-|m|-F3P1cxMFIRTHAGHYT5k-|s|-LEOUo1NILO-|m|-C1hN3uJNH0-|m|-hjlcmABYS2s
w2BKf23AgIWoMKwu2Z117FyPDiUoPY0QcqWU9k4CbG46uuB6JohYGn5VDvUyg6Oe2dFSP2-|m|-DeDy0Qe4Xtxfp0eJJU-|s|-
-|d|-d3Ext8VOUmUWAYjXIEp2VBI-|m|-Jbor2MBfSsTB8EwTFjjDfZsO4W3rDk-|s|-aUpOPORtnD97SO5sX9nAzt0wWB0iNaLiQ-
|m|-DfbiMgliG7org8a5pUukAzKg9-|m|-wSSb8g-|s|-AhP2GhalBEfAa4w1NRPpF32zE9MHrdmSvX1OCddAeKRX9kvSMmw1RA
JEMTPaKmj91uOs3W2ITilp-|rqm|-

